

Écija a 6 de marzo de 2018.—El Alcalde, P.D. El Concejal (Resolución 2017/1156 de fecha 17/04/17) (BOP 112 de 18 de mayo de 2017), Sergio Gómez Ramos.

25W-3072-P

---

### GINES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Primero.—Resolver los Convenios Urbanísticos de Planeamiento que se relacionan seguidamente al devenir su objeto de imposible cumplimiento por las determinaciones urbanísticas resultantes del Plan General de Ordenación Urbanística de Gines:

Número 22: Hnos. Salinas Milá y Hnos. Togores Salinas.

Número 23: Cominsur, S.A.

Número 26: D. Antonio y D. Mauricio Abad González y D. Arturo Otero Castelló.

Número 33: Gespro Desarrollo Inmobiliario, S.L.

Segundo.—Proceder a la devolución de las cantidades o avales depositados en virtud de los mismos a los interesados.

Tercero.—El citado acuerdo se publicará en los términos previstos en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, causando baja los citados convenios en el Registro Público de Carácter Administrativo creado al efecto.

Cuarto.—Notificar este acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, y a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.»

#### ANEXO DE LOS CONVENIOS QUE CAUSAN BAJA

Convenio n.º 21: Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Hnos Salinas Milá y Hnos. Togores Salinas, cuyo objeto es el desarrollo urbanístico de la parcela 27 «Estacada del Barbero» con referencia catastral 41047A001000290000JG con destino a la implantación de una actuación de carácter residencial terciario, equipamientos públicos y privados y demás usos complementarios.

Convenio n.º 23: Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Cominsur, S.A. cuyo objeto es el desarrollo urbanístico de la parcela 185 del paraje denominado Granadilla con referencia catastral 41047A001001850000JH, 186 del paraje Granadilla con referencia 41047A001001860000JW; parcela 187 del paraje Tabladilla, con referencia 41047A001001870000JA; parcela 26 del paraje Tabladilla, con referencia n.º 41047A001000260000JA, con destino a la implantación de una actuación de carácter residencial terciario, equipamientos públicos y privados y demás usos complementarios.

Convenio n.º 26: Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y don Antonio, don Mauricio Abad González y don Arturo Otero Castello, cuyo objeto es el desarrollo urbanístico de la parcela 28 del paraje Tabladilla, con referencia catastral n.º 41047A001000280000JY con destino a la implantación de una actuación de carácter residencial terciario, equipamientos públicos y privados y demás usos complementarios.

Convenio n.º 33: Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y don Pascual Luis Mínguez Pérez en representación de Gespro, Desarrollo Inmobiliarios, S.L. cuyo objeto es el desarrollo urbanístico de la parcela 181 del paraje Granadilla con referencia n.º 41047A001001810000JE, parcela 182 del paraje Granadilla con referencia 41047A001001820000JS, parcela 183 del paraje Granadilla con referencia 41047A001001830000JZ, parcela 184 del paraje Granadilla con referencia 41047A001001840000JU, parcela 15 del paraje Granadilla con referencia 41047A001000150000JI y parcela 210 del paraje Granadilla con referencia 41047A00100210000JJ con destino a la implantación de una actuación de carácter residencial terciario, equipamientos públicos y privados y demás usos complementarios.

Gines, 2 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

25W-2566

---

### MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía n.º 749/2018 de fecha 17 de abril de 2018 se aprueba inicialmente el reformado del Proyecto básico y de ejecución Fase I del Parque Central Porzuna del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerencia-municipal-de-urbanismo>, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Mairena del Aljarafe, 17 de abril de 2018.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

25W-3020-P

---

### LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Anuncio de la formalización de los contratos administrativos de 2017 del Excmo Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

#### 1.º Vehículo de recogida de basura

##### 1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 4/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.lospalacios.org>.